



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CACERES

### Secretaría

Negociado 4.º

### Circular

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 6 de Diciembre de 1932.—El Gobernador civil, Angel Vera.

Señas del semoviente.

Cáceres.—En la dehesa llamada Suertes de Paredes, de este término municipal, ha sido hallado un mulo pardo.

6164

## Distrito Minero de Badajoz

Don Francisco Cascajosa y Alcázar, Ingeniero jefe del Distrito minero de Badajoz.

Hago saber: Que por don Enrique Vico Portillo, vecino de Madrid, ha presentado en el Gobierno civil a las diez y cuarenta del día 28 de Noviembre una solicitud de registro de veintiuna pertenencias de mineral de hierro, que con el nombre de Fortuna, número 6.364, ha descubierto en el sitio pueblo de Guadalupe, término de Guadalupe, y verifica la designación siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del círculo de piedra que forma la fuente de la plaza principal del pueblo, donde está el Monasterio. De ese punto de partida se medirán 50 metros al Oeste 30 grados sexaginales al Norte referidos al magnético y se colocará la primera estaca: la segunda distará de la primera 300 metros al Norte 30 grados al Este; de segunda a tercera habrá 300 metros al Este 30 grados al Sur; de tercera a cuarta 700 metros al Sur 30 grados al Oeste; de cuarta a quinta 300 metros al Oeste; de 30 grados al Norte; de quinta a primera 400 metros al Norte 30 grados al Este, cerrándose así las veintiuna pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido dicho registro y designación, se hace saber al público para que si alguno tiene que deducir en contra de esta pretensión, lo verifique en el improrrogable término de sesenta días, para llevar a efecto la ley de minería.

Badajoz 3 de Diciembre de 1932.—Francisco Cascajosa. 6189

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE CACERES

### Secretaría de Juntas Administrativas

### Cédula de notificación

Por la presente se notifica al súbdito portugués Manuel José González, de ignorado paradero, que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, reunida en sesión del día 10 del actual para ver y fallar el expediente número 202/932 incoado al mismo por la aprehensión de 30 hachas, 10 podaderas y 23 cuchillos de cocina, ha acordado:

Que el hecho sometido a su conocimiento es constitutivo de una falta de defraudación, de cuya falta es responsable en concepto de autor, el mencionado súbdito portugués, al que se le impone como penalidad la multa de 777 pesetas con 15 céntimos, y en caso de insolvencia, la pena subsidiaria correspondiente, significándole que contra este acuerdo puede entablar recurso contencioso administrativo ante esta Audiencia provincial, en el plazo de tres meses.

El importe de la multa debe ser ingresado en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Cáceres 29 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Francisco F. Mayoral.—Visto bueno.—El Delegado de Hacienda, P. S., A. Matos. 6186

## JUZGADOS

ZARZA LA MAYOR

### Edicto

Don Serapio Bofill Rivas, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Zarza la Mayor, partido de Alcántara, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desierta su provisión recientemente anunciada por concurso de traslado, por orden de la Superioridad, se vuelve a anunciar su vacante a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por un plazo de quince días a contar desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarlo puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado y el superior del partido, haciéndose constar a la vez que el número de habitantes que tiene este término municipal es el de 4.000 y que el agraciado no tendrá otra retribución que los derechos de arancel en los asuntos en que haya de actuar.

Dado en Zarza la Mayor a 25 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Serapio Bofill.—D. S. O., el Secretario, Maximiliano Chaparro. 6072

6072

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don Antonio Domínguez Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por Lázaro Brothers y Compañía, representada por el Procurador don Aquilino Ullrich, contra don Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban y don Mateo Azpeitia y Esteban, sobre pago de 202.184'95 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, las siete fincas embargadas en dichos autos consistentes en

Un olivar llamado del Triángulo, en el camino de Fuente del Maestro.

Otro olivar al mismo pie, del pueblo de Alconera.

Un terreno 392 metros cuadrados, en el perímetro de Zafra.

Un grancercado muy próximo al pueblo de Zafra.

Otro cercado junto al margen de la carretera que une a Zafra con Jerez de la Frontera.

Hacienda denominada del Buen Suceso, en el sitio de la Fuente Santa, cercana al pueblo de Zafra.

Un pequeño cercado en el bajo denominado de la Fuente Santa.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Diciembre próximo, a las once hora de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las siguientes cantidades, que sirvieron de tipo para la segunda subasta y para cada finca respectivamente por el orden que han sido reseñadas; 5.869'50 pts., 33.675 pesetas, 3.528 pesetas, 25.500 pesetas, 1.448'25 pts., 99.750 pesetas y 1.575 pesetas.

Que los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos por haberlo así solicitado la parte actora, en uso del dere-

cho que le concede la Ley; y que las cargas gravámene anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Guillermo Pérez.—V.º B.º—El Juez de Primera Instancia, Antonio Domínguez. 6184

## LOGROSAN

## Edicto

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 20 del próximo mes de Diciembre, se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado municipal de Garciaz, la primera subasta pública de los bienes que a continuación se reseñan, los cuales como propios de Melitón Gil Figueroa y su esposa, han sido embargados en ejecución de sentencia del juicio de menor cuantía, seguido contra los mismos por Buenaventura Abril y don Nicanor Cuadrado, para hacer efectivas 1.515'65 pesetas de principal intereses legales y las costas.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas habrán de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad de 3.250 y 2.250 pesetas, servirán de tipo para la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo y que no existe titulación de los bienes que tampoco aparecen gravados con carga ninguna.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa sita en el pueblo de Garciaz y calle de Juan Jiménez, número 8, de 6 metros de fachada por 9 de fondo próximamente, que linda por derecha entrando, con Corral de Concejo, izquierda con casa de Andrés Díaz Galán y espalda con corral de José Redondo Gómez. Cuya casa es de nueva construcción sin concluir y tiene varias habitacio-

nes y un pequeño corral. Tasada en 3.250 pesetas.

Un cercado llamado de Cervantes, al sitio de la Perezana, del término de Garciaz, de extensión 289'80 áreas, puesto de viña y olivos la tercera parte de ella próximamente y dedicada a labor el resto; linda por el Este con Buenaventura Piña Ceballos, Oeste con Juan Andrés Riva, Sur con Fabriciano Pablo Parejo y Norte con el camino de Madroñera. Tasada en 2.250 pesetas.

Dado en Logrosán a 28 de Noviembre de 1932.—Juan Victoriano Barquero.—El Secretario, José María Jimeno. 6183

## ALCANTARA

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de primera instancia de la villa de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y ante el Secretario que autoriza, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Bartolomé Villarrol Domínguez en nombre y representación de don Antonio Villarrol Villegas, de la misma vecindad, sobre pago de 5.000 pesetas de principal y 2.000 más para intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Rústica.—Una cerca denominada de los Arbañales, cabe 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas y 87 áreas; linda por Oriente con cerca del Bohío, Mediodía con cerca de Canuto y Norte con camino de Villa del Rey. Valorada en 7.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Diciembre próximo a las doce, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Alcántara a 29 de Noviembre de 1932.—Aurelio Alvarez.—El Secretario, José Sierra. 6181

## CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente, se cita y lla a Carmelo Huar Linillo y a Josefa Muñoz Valbuena, mayores de edad, solteros, cuyo actual paradero se ignora, par que comparezcan en este Juzgado el día 24 de Diciembre próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, por lesiones mutuas.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen gestiones encaminadas a averiguar el paradero de citados sujetos y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 25 de Noviembre de 1932.—Luis Alvarez.—El Secretario, Joaquín Guerra. 6073

## HERVAS

Don Bautista Herrero Pérez, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa de la propiedad de Amador Sánchez Tabernero, domiciliado en Guijo de Granadilla y sustraído la mañana del día 12 del mes en curso en la dehesa denominada las Cubas, del término municipal de Zarza de Granadilla, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 227 de este año.

Dado en Hervás a 25 de Noviembre de 1932.—Bautista Herrero.—El Secretario Judicial.—P. S., Eduardo Zanca.

Semoviente sustraído

Una yegua, edad 8 años, alzada 1'44, capa castaña, raza española y la marca de la Compañía el Fénix Agrícola, letra P., número 4 en la nalga izquierda. 6074

## CACERES

Don Luis Alvarez de Urbarrí, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a Francisca Gorostiza Sanzo, natural de Madrid, de 33 años, soltera, con domicilio últimamente en Cáceres, calle Nueva, número 23, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 24 de Diciembre próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta contra Pilar Silva Hernández, por malos tratos de palabra y obra a la Francisca, apereciéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los dividuos de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar el paradero de citada individua, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 21 de Noviembre de 1932.—Luis Alvarez.—El Secretario, Joaquín Guerra.

6011

## PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 295 del año actual, se sigue sumario por hurto de efectos a Esteban Alegre Pablo, habiéndose acordado recibir declaración al denunciado Cipriano Montero Clemente, de 29 años, soltero, natural y vecino del Cabrero, y como se ignora su paradero, se le cita por medio del presente para que en el término de cinco días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado a prestar declaración aperecido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 25 de Noviembre de 1932.—Isidro Raso.—D. S. O., el Secretario, Joaquín de Colsa.

6075

## ZARZA DE MONTANCHEZ

### Citación

Por el presente se cita a Teodoro Basagoitia, que accidentalmente fué vecino de es-

ta villa, cuyo paradero se ignora hace más de once meses, para que comparezca ante este Juzgado municipal el 10 de Diciembre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, a la asistencia de juicio de desahucio que en su contra se solicita, por falta de pago de la casa alquilada a don Teodoro Dueña Pérez, en esta villa, con la advertencia que de no comparecer a la asistencia del acto que se indica, se le tendrá por desahuciado de la casa, y se le condenará al pago de las costas causadas.

Zarza de Montánchez, 18 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Dimas Duque.—Por su mandado, el Secretario suplente, Marcelino Rivera Moreno. 6173

## ALCALDIAS

### HERVAS

Tercera subasta de maderas y leñas

A las once horas del día 22 de Diciembre actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente del Alcalde en quien delegue, la tercera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Castañar Gallego, de estos propios, en el año forestal actual, bajo el tipo de diez y ocho mil doscientas setenta pesetas (18.270 pesetas), o sea con la rebaja del 10 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento y con sujeción a los pliegos de condiciones generales, reglamentarias, facultativas y económicas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicho aprovechamiento, consistirá en la corta y extracción de 400 árboles maderables de castaños, y 6 leñosos, señalados con los marcos del Distrito forestal números 24 y 25.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por Letrado matriculado, extendidas en papel del timbre del Estado de clase sexta (4'50 pesetas), y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas, la cédula del licitador y además el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o en sus Sursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de noventa y tres pesetas y cincuenta céntimos (93'50 pesetas), a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación, cuyo depósito deberá completarse por el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique definitivamente el remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador en cuyo anverso se consignará por escrito lo siguien-

te: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Castañar Gallego», y su entrega deberá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento en cualquiera de los días hábiles, desde las nueve a las doce, y desde las quince a las diez y ocho horas, hasta el día 21 del actual, que es el anterior al anunciado para la subasta en la que se observarán las reglas del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

### Modelo de proposición

Don... vecino de... enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas del monte Castañar Gallego de estos propios, ofrece por citado aprovechamiento con sujeción a expresadas condiciones, la cantidad de... pesetas. (La cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).  
Hervás a 1.º de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Amandio López. 6182

## SANTIAGO DEL CAMPO

### Edicto

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, las ordenanzas Municipales del Repartimiento General de Utilidades, Ordenanza Municipal del Arbitrio sobre el consumo de carnes, Ordenanza del servicio de Almetacenia y repeso, Ordenanza del Arbitrio Municipal sobre la venta de bebidas, Ordenanza del arbitrio sobre pesas y medidas, y conforme con lo que preceptúa el artículo 322 del Estatuto Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santiago del Campo, a 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Toribio Díaz. 6008

## CACERES

### Anuncio

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, proceder a la rectificación anual durante el mes de Diciembre, del padrón de vecinos, de esta capital y su término municipal formado el año 1930, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del Reglamento sobre población y términos municipales, se pone en conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que durante el indicado mes de Diciembre, en los días laborables y horas de oficina, pueden solicitar el alta o baja en el expresado padrón de vecinos, debiendo tenerse muy en cuenta las siguientes instrucciones:

Primera. Deberán solicitar el alta durante el referido mes de Diciembre, todos los no comprendidos en el empadronamiento anteriormente sea cual fuere la causa de la omisión y los que desde Enero del corriente año, hayan fijado su residencia en esta capital.

Segunda: Los que por cambio de domicilio dentro del término municipal deban pasar de una sección a otra. Los que hayan de ser clasi-

ficados por cualquier concepto de diferente modo del que aparecen en el padrón y sus apéndices, como es la mujer casada que haya enviudado que antes figuraba como domiciliada pasando por esta razón a ser vecina, dejando de ser esto último las solteras y viudas que hayan contraído matrimonio. Los varones y hembras solteros que hayan llegado a la mayor edad y deban ser clasificados como vecinos perdiendo por tal causa el carácter de domiciliados. Los ausentes si han regresado ya a esta ciudad, se clasificarán como presentes; pasando a ser residente los transeúntes, si han adquirido ya el derecho a ser vecinos o domiciliados, según el caso.

Todas cuantas personas se encuentren comprendidas en cualquiera de los casos anteriores, deberán presentarse durante el referido mes de Diciembre en el Negociado 3.º de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de Oficina, a exponer las modificaciones que en el empadronamiento les correspondan con arreglo a sus actuales circunstancias.

Cáceres, 2 de Diciembre de 1932.—El Alcalde accidental, Jacinto Herrero. 6204

## JARANDILLA

Presupuesto de las atenciones de la Administración de Justicia y depósito del partido

Formado por esta Alcaldía el proyecto de presupuesto ordinario de las atenciones de la Administración de Justicia y Depósito municipal de este partido formado para 1933, se cita a los Ayuntamientos de los pueblos de este partido que se detallan a continuación, para que asista un representante de cada uno de ellos a la reunión de primera convocatoria que tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 16 del presente mes y hora de las once, para proceder el examen, discusión y aprobación de referido proyecto, advirtiéndoles que de no tener lugar dicha reunión por falta de asistencia de número suficiente de señores representantes para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria la segunda reunión el día 23 del corriente mes a la misma hora y en el propio local, en la cual se tomará acuerdo con los que asistan.

Jarandilla, 2 de Diciembre de 1932.—El Alcalde accidental, Hilario Martínez.

Pueblos que componen este partido

Aldeanueva de la Vera.

Collado.

Cuacos

Guijo de Santa Bárbara.

Garganta la Olla.

Jaraiz

Jarandilla.

Losar de la Vera.

Madrigal de la Vera.

Pasarón.

Torremenga.

Talaveruela.

Valverde de la Vera.

Villanueva de la Vera.

Robledillo de la Vera.

Viandar.

6212

**CASAS DEL MONTES****Anuncio**

A las diez horas del día 20 de Diciembre entrante, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejál en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde de este Ayuntamiento y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para contratar el servicio de recaudación del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1933, bajo el tipo de 1.300 pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna respecto al primero a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional el 5 por 100 del tipo o sean 65 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del citado Reglamento, y las proposiciones a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 14 del mismo, con sujeción al siguiente modelo.

Don...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece...., pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor del servicio de recaudación del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, desde 1.º de Enero, a 31 de Diciembre de 1933.

(Fecha y firma del proponente)

Casas del Monte, 29 de Noviembre de 1932.—Guillermo Llopis.

6125

**ALISEDA****Transferencia de crédito**

Aceptada en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y conceptos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, el expediente incoado al efecto, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», durante los cuales podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Aliseda a 3 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Germán Galeano.

6241

**SANTA CRUZ DE LA SIERRA****Anuncio**

Habiendo sido aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1930, en sesión del día 23 del actual, se hace público el acuer-

do aprobatorio, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Santa Cruz de la Sierra a 24 de Noviembre de 1932.—El Alcalde en funciones, Pedro Sáenz.

6056

**BAÑOS****Ordenanzas municipales**

Formadas y aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas municipales para la exacción del repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones a favor de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Baños, 21 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Teófilo Díaz.

6059

**SANTA CRUZ DE LA SIERRA****Anuncio**

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día 23 del actual, con carácter provincial las cuentas municipales del ejercicio de 1931, se hace público el acuerdo aprobatorio, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Santa Cruz de la Sierra a 24 de Noviembre de 1932.—El Alcalde en funciones, Pedro Sáenz.

5054

**HOYOS****Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria**

Formado por la Junta Pericial y aprobado por el Ayuntamiento el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria de este término, para el año de 1933, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hoyos, 15 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Lozano.

5840

**CASATEJADA****Anuncio**

Confeccionadas las listas cobradoras de edificios y solares para el ejercicio de 1933, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones empezando a contar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Casatejada, 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, José del Campo.

5792

**NAVALVILLAR DE IBOR****Matrícula de industrial**

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término, para el próximo año de 1933, queda expuesta al público, en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que durante el mismo, puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que procedan.

Navalvillar de Ibor, 16 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Santiago Murillo.

5885

**VIANDAR DE LA VERA****Repartimiento de la contribución territorial**

Formado el repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria de este término, para el próximo año de 1933, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales, podrán entablarse cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Viandar de la Vera, 16 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Adolfo Rebate.

5892

**ALDEANUEVA DE LA VERA****Padrón de edificios y solares**

El documento expresado arriba, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al público, por el término de quince días, durante los cuales, podrá cualquier habitante del término, formular las reclamaciones que estime convenientes a su derecho.

Aldeanueva de la Vera a 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Agustín Avila.

5827

**NAVACONCEJO****Matrícula Industrial**

El documento expresado arriba se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento al público por el término de diez días, durante los cuales podrá cualquier habitante del término formular las reclamaciones que estime convenientes a su derecho.

Navaconcejo, 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Cándido Alonso.

5831

**HINOJAL****Padrón de edificios y solares**

Formado por este Ayuntamiento el documento antes expresado para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que por los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hinojal a 22 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Victoriano Sánchez.

6045

**LADRILLAR**

Terminado el repartimiento de Rústica y pecuaria y el padrón de urbana que han de regir para el año 1933, quedan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, para que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros en el mismos comprendidos, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan, advertidos que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que fuese.

Ladrillar a 12 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Martín.

5824

**BARRADO****Anuncio****Padrón de edificios y solares**

Confecionados el padrón de edificios y solares de este término, así como el repartimiento de la contribución territorial para el año de 1933, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Barrado a 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Cipriano García.

6144

**PIORNAL****Edicto**

Don Fermín Ramos Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Piornal.

Hace saber: Que habiéndose formado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, las Ordenanzas municipales, para la exacción de los distintos arbitrios e impuestos y recargos autorizados por las disposiciones vigentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentar las reclamaciones por los que, con arreglo a las mismas sean inresados, por el plazo de quince días.

Así mismos, por el plazo de quince días, y en la misma Secretaría se halla de manifiesto el expediente de transferencia de unos Capítulos a otros del presupuesto de gastos del presente ejercicio, para su examen y reclamación contra el mismo, por los que se consideren con derecho a ello.

Piornal, a 28 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Fermín Ramos.

6128

**MADRIGALEJO**

Formadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas para la recaudación de las exacciones municipales del ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría, del mismo, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones para ante el Delegado de Hacienda, pudiendo interponerlas los interesados legítimos.

Madrigalejo, a 26 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Simón Carranza.

8163

Cáceres Tip. de EL NOTICIERO